

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

CVE-2016-9145 *Anuncio de delegación de funciones para la autorización de matrimonio civil. Expediente 784/2016.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, RESUELVO:

PRIMERO.- Efectuar una delegación especial para cometidos específicos a favor de don julio Cabrero Carral, concejal de este Ayuntamiento de Polanco, ante quien se autorizará el matrimonio civil previsto para el día 5 de noviembre de 2016, entre don José Ignacio López Oña y doña María José Diego Fuentevilla.

SEGUNDO.- La delegación conferida requerirá para su eficacia su aceptación, que se entenderá otorgada con la firma de la notificación de la presente Resolución y se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión ordinaria que celebre.

TERCERO.- El concejal que actuará por esta delegación, queda obligado a informar al órgano delegante de la gestión de la competencia delegada y de los actos y disposiciones emanados en virtud de la misma.

Polanco, 7 de octubre de 2016.

La alcaldesa,
Rosa Díaz Fernández.

2016/9145